

ANEXO "A"
CURSO ESPECIAL DE FORMACIÓN DE PILOTO COSTERO A PILOTO TERCERO

I.- REQUISITO PARA INGRESAR AL CURSO:

- a. Estar en posesión como mínimo de la Licencia de Educación Media.
- b. Acreditar 24 meses de embarco efectivo en posesión del título de Piloto Costero, desempeñando el cargo de Capitán, o como primer oficial de cubierta u oficial de la guardia de navegación.

II.- PLAN DE ESTUDIO:

RESUMEN		CARGA HORARIA MÍNIMA PRESENCIAL (Horas pedagógicas)
1	Navegación.	330
2	Deberes de la Guardia.	117
3	Ayudas a la navegación electrónica.	105
4	Compas Magnético y Girocompás.	42
5	Meteorología.	63
6	Maniobras.	36
7	Construcción Naval y Estabilidad.	87
8	Transporte y almacenaje de la Carga.	54
9	Comunicaciones.	108
10	Búsqueda y Rescate.	63
11	Matemáticas.	96
12	Ciencias Físicas.	196
13	Legislación y Reglamentación Marítima.	51
14	1.07 Navegación con Radar y utilización del APRA.	58
15	1.22 Simulador de Maniobras y Trabajo en Equipo en el Puente.	38
16	Inglés Técnico Marítimo.	237
TOTAL		1681

Cursos Modelo OMI

Los cursos modelo OMI, que están contemplados dentro del programa de estudios del Curso OMI 7.03, deberán adecuarse a la estructura de curso, esquema, duración, infraestructura, equipamiento e instructores acreditados con las cualificaciones y competencias requeridas para el cumplimiento del desarrollo de los cursos, siendo actualizados cuando lo disponga la Organización Marítima Internacional.

III.- RECURSOS HUMANOS.

a.- Los instructores de asignaturas profesionales, deben tener aprobado el Curso modelo OMI 6.09 "Curso de Formación para Instructores".

b.- Los módulos que se señalan, deben ser impartidos por instructores que acrediten estar en posesión de al menos del título que se indica:

ASIGNATURAS		TÍTULO
1	Navegación.	<ul style="list-style-type: none">• Oficial de Cubierta de la Marina Mercante, mínimo Piloto Segundo, Nivel Gestión.• Oficial de la Armada, especialista en Navegación.
2	Deberes de la Guardia.	<ul style="list-style-type: none">• Oficial de Cubierta de la Marina Mercante, mínimo Piloto Segundo, Nivel Gestión.• Oficial de la Armada, especialista en Navegación.
3	Ayudas a la navegación electrónica.	<ul style="list-style-type: none">• Oficial de Cubierta de la Marina Mercante, mínimo Piloto Segundo, Nivel Gestión.• Oficial de la Armada, especialista en Navegación.
4	Compas Magnético y Girocompás.	<ul style="list-style-type: none">• Oficial de Cubierta de la Marina Mercante, mínimo Piloto Segundo, Nivel Gestión.• Oficial de la Armada, especialista en Navegación.
5	Meteorología.	<ul style="list-style-type: none">• Meteorólogo.• Ingeniero de ejecución en Meteorología.

6	Maniobras.	<ul style="list-style-type: none">• Oficial de Cubierta de la Marina Mercante, mínimo Piloto Segundo, Nivel Gestión.• Oficial de la Armada, especialista en Navegación.
7	Construcción Naval y Estabilidad.	<ul style="list-style-type: none">• Oficial de Cubierta de la Marina Mercante, mínimo Piloto Segundo, Nivel Gestión.• Ingeniero en Construcción Naval.
8	Transporte y almacenaje de la Carga.	Oficial de Cubierta de la Marina Mercante, mínimo Piloto Segundo, Nivel Gestión.
9	Comunicaciones.	<ul style="list-style-type: none">• Oficial de Cubierta de la Marina Mercante, mínimo Piloto Segundo, Nivel Gestión.• Oficial de la Armada, especialista en Navegación.
10	Búsqueda y Rescate.	<ul style="list-style-type: none">• Oficial de Cubierta de la Marina Mercante, mínimo Piloto Segundo, Nivel Gestión.• Oficial de la Armada, especialista en Navegación o comunicaciones marítimas.
11	Matemáticas.	Formación Académica como profesor de Matemáticas.

12	Ciencias Físicas.	Formación Académica como profesor de Física.
13	Legislación y Reglamentación Marítima.	<ul style="list-style-type: none">• Oficial de la Marina Mercante, mínimo Piloto o Ingeniero Segundo, Nivel Gestión.• Oficial de la Armada, con especialidad del área Litoral.
14	1.07 Navegación con Radar y utilización del APRA.	Los instructores corresponden a las instituciones autorizadas mediante resolución debiendo cumplir con los requisitos exigidos para el curso 1.07.
15	1.22 Simulador de Maniobras y Trabajo en Equipo en el Punte.	Los instructores corresponden a las instituciones autorizadas mediante resolución debiendo cumplir con los requisitos exigidos para el curso 1.22.
16	Inglés Técnico Marítimo.	Formación Académica como Profesor de Inglés, con experiencia docente en educación superior.

IV.- EVALUACIÓN PARA APROBACIÓN DEL CURSO:

- El alumno será evaluado por la institución que impartió el curso.
- Para aprobar el curso, el examinado debe obtener una nota igual o superior a 6,0 en escala de 1 a 10.

V.- EVALUACIÓN DE COMPETENCIA PARA OPTAR AL TÍTULO:

- Se efectuará por personal dependiente del Centro de Instrucción y Capacitación Marítima, CIMAR, en idiomas español e inglés, conforme a la respectiva tabla del Código de Formación, Titulación y Guardia para la Gente

de Mar, en su forma enmendada, utilizando simuladores, laboratorios, ejercicios prácticos y/o exámenes escritos, según se determine.

b.- El resultado final de la Evaluación de Competencia se consignará con los conceptos "A", Aprobado o "R", Reprobado. Para aprobar, el postulante deberá lograr el Patrón de Rendimiento Mínimo Aceptable (PREMA) que se indica, en los siguientes ítems:

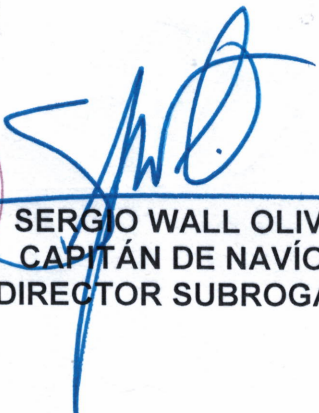
b-1.- Exámenes escritos: 60 %.

b-2.- En Simulador : 80 %.

c.- Quienes reprobren la Evaluación de Competencia en idioma inglés, sólo obtendrán titulación nacional.

POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR GENERAL




SERGIO WALL OLIVARI
CAPITÁN DE NAVÍO LT
DIRECTOR SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN:
LA MISMA DE LA RESOLUCIÓN.